

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 1972.

No.17.212

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete No.157 de 14 de septiembre de 1972, por el cual se autoriza al Organó Ejecutivo contrate con Instituto de Fomento Económico un empréstito.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Decreto Ejecutivo No.149 de 21 de septiembre de 1972, por el cual se prohíbe la importación de leche en polvo.

Avisos y Edictos.

DECRETO DE GABINETE

AUTORIZASE AL ORGANO EJECUTIVO.

DECRETO DE GABINETE No.157 (de 14 de Sept. de 1972)

Por el cual se autoriza al Organó Ejecutivo para que a nombre del Gobierno Nacional, contrate con el Instituto de Fomento Económico un empréstito.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

DECRETA :

ARTICULO 1o.— Autorízase al Organó Ejecutivo para contratar a nombre del Gobierno Nacional un empréstito con el Instituto de Fomento Económico hasta por la suma de SESENTA MIL (B/.60.000.00) BALBOAS, a un interés no mayor de 8o/o por un plazo de cinco (5) años.

ARTICULO 2o.— Facúltase al Instituto de Fomento Económico para poner a disposición del Organó Ejecutivo la citada suma de SESENTA MIL (B/.60.000.00) BALBOAS, en los términos y bajo las condiciones que se acuerden en el contrato mediante el cual se hace el empréstito.

ARTICULO 3o.— Autorízase al Ministro de Gobierno y Justicia y al Contralor General de la República para que, a nombre del Gobierno Nacional, firmen la documentación que demande la gestión y obtención del empréstito de que tratan los artículos anteriores.

ARTICULO 4o.— El producto del empréstito de que trata el presente Decreto de Gabinete será

destinado a la ampliación del proyecto pecuario que desarrolla la colonia penal de Coiba con el asesoramiento técnico de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Panamá.

ARTICULO 5o.— Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

La Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i.,
DORA M. RELUZ

El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
NILSON A. ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
ARISTIDES ROMERO HIJO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO C.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL
El Ministro de la Presidencia,
JOSE GUILLERMO AIZPU

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR ENCARGADO:

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora de La Nación (Vía Tocumen) Apartado 86A.
Panamá 9A. Panamá. Tel.: 66-1645 y 66-2960

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00.
En el Exterior B/8.00
Un año En la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05 — Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-11

Ministerio de Agricultura y Ganadería

PROHIBESE UNA IMPORTACION.

✓ **DECRETO EJECUTIVO No.149**
(de 21 de sept. de 1972)

Por el cual se prohíbe la importación de leche en polvo proveniente de países afectados por la Fiebre Aftosa.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1o. del Decreto Ley No.15 de 18 de mayo de 1967, establece que no se podrá importar a Panamá ningún animal, ni producto o sub-producto de origen animal, potencialmente capaz de portar gérmenes o virus de enfermedades infecciosas o contagiosas;

Que la Dirección General de Ganadería ha recibido información del Laboratorio de enfermedad animal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica, localizado en Plum Island, acerca de investigaciones efectuadas sobre la persistencia altamente peligrosa de los virus de la Fiebre Aftosa y Cólera Porcino en leche en polvo y albúminas de sangre en polvo;

Que las citadas investigaciones realizadas por científicos del Instituto de Investigaciones de la Fiebre Aftosa de la Unión Soviética, ha demostrado la supervivencia de los citados virus por más de 2 años en la leche en polvo y albúmina de sangre en polvo obtenidos de animales procedentes de países afectados por las enfermedades citadas anteriormente;

Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería consciente de su responsabilidad en la protección de la industria ganadera nacional y fundamentándose en la recomendación que efectuara el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), ha considerado conveniente prohibir la importación de leche en polvo y albúmina de sangre en polvo proveniente de los países donde existe la Fiebre Aftosa y el Cólera Porcino;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Prohíbese la importación de leche en polvo proveniente de países afectados por la Fiebre Aftosa.

ARTICULO SEGUNDO: El Ministerio de Agricultura y Ganadería determinará de acuerdo con lo establecido por los correspondientes organismos internacionales, cuáles con los países que se encuentran afectados por la Fiebre Aftosa incluyendo aquellos países que realicen programas de vacunación contra esta enfermedad vesicular.

ARTICULO TERCERO: Corresponde a los Departamento de Sanidad Animal y Cuarentena Agropecuaria de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Ganadería, confeccionar y mantener al día la lista de los países a que se refiere el artículo 2o. así como velar por el fiel cumplimiento de este Decreto.

ARTICULO CUARTO: Este Decreto comenzará a regir a partir del día 1o. de noviembre de 1972.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

LCDO. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno

ING. NILSON A. ESPINO
Ministro de Agricultura y
Ganadería.

AVISOS Y EDICTOS

CAJA DE AHORROS

SEGUNDO AVISO DE LICITACION PUBLICA

Hasta el día 7 de Noviembre de 1972, a las 10:00 de la mañana se recibirán propuestas en las oficinas de la Caja de Ahorros, en la ciudad de Colón, situadas en Calle del Frente No.70.117 de esa ciudad, en la Provincia de Colón, para la construcción de un anexo para la Sucursal de la Caja de Ahorros - Sabanitas.

Las propuestas deben ser presentadas en dos (2) sobres cerrados, con los originales en papel sellado y con el timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias en papel simple.

La licitación se registrará por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes, reguladores de la materia.

Los interesados podrán obtener los planos y el pliego de especificaciones en las oficinas de la CAJA DE AHORROS, Sucursal Colón ubicadas en la dirección señalada anteriormente, durante las horas hábiles de trabajo (de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 3:30 p.m. Los sábados de 9:00 a.m. a 12:00 m.).

Para retiro de los planos y especificaciones se requerirá un depósito de B/.25.00 que serán devueltos al interesado una vez entregue en buenas condiciones los documentos en referencia.

Panamá, 18 de Octubre de 1972.

Luis C. Pabón

Gerente General de la Caja de Ahorros.

CAJA DE AHORROS

SEGUNDO AVISO DE LICITACION PUBLICA

Hasta el día 6 de Noviembre de 1972, a las 10:00 de la mañana se recibirán propuestas en las oficinas de la Caja de Ahorros, Casa Matriz, situada en Vía España y Calle Thays de Pons de esta ciudad, para la construcción de una sucursal de la Institución, ubicada en el Distrito Especial de San Miguelito.

Las propuestas deben ser presentadas en dos (2) sobres cerrados, con los originales en papel sellado y con el Timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias en papel simple.

La licitación se registrará por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes, reguladores de la materia.

Los interesados podrán obtener los planos y el pliego de especificaciones en las oficinas de la CAJA DE AHORROS.

Casa Matriz, ubicadas en la dirección señalada anteriormente, durante las horas hábiles de trabajo (de lunes a viernes: de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 3:30 p.m. Los sábados de 9:00 a.m. a 12 m.).

Para retiro de los planos y especificaciones se requerirá un depósito de B/.25.00 que serán devueltos al interesado una vez entregue en buenas condiciones los documentos en referencia.

Panamá, 18 de Octubre de 1972.

Luis C. Pabón

Gerente General de la Caja de Ahorros.

EDICTO NUMERO 485

El suscrito Alcalde, del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) CARLOS E. AGUILAR, nacionalizado panameño, Médico Cirujano, con residencia en Calle Santa Rita No.2624, con cédula de Identidad Personal No.N-11-655, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado BARRIADA INDUSTRIAL del Barrio COLON Corregimiento de de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: AVENIDA SAN FRANCISCO CON 40.00 Mts.

Sur: PREDIO DE CONFECCIONES XIOMARA CON 40.00 Mts.

Este: PREDIO DE CARLOS AGUILAR CON 75.00 Mts.

Oeste: CALLE 1a. SUR CON 75.00 Mts.

Area total del terreno Tres mil metros cuadrados. (3,000.00 Mts2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,

(fdo.) Temistocles Arjona

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal,

(fdo.) Edith De La C. de Rodríguez.

L 546529

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 667

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) Tomás Lee González, varón, mayor de edad, panameño, comerciante, residente en ésta Ciudad, con cédula de identidad personal No.8-42-500, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Avenida Libertador del Barrio Colón Corregimiento de de éste Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: TOMAS LEE GONZALEZ CON, 20.00 Mts.

Sur: AVENIDA EL LIBERTADOR CON, 20.00 Mts.

Este: GLORIA FRANCISCA PEREZ PEREZ CON, 47.17 Mts.

Oeste: ARTURO DEL VALLE Y ANA ISABEL LEDEZMA CON, 47.17 Mts.

Area total del terreno: NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROSCUADRADOS (943.40 Mts 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de Febrero de mil novecientos setenta y dos

El Alcalde,

(Fdo.) Temístocles Arjona V.

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal,

(Fdo.) Edith De La C. de Rodríguez

L 544363

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 476

El suscrito Alcalde, del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) NIVIA MICAELA JARAMILLO VASQUEZ, PANAMEÑA, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, PROFESORA, RESIDENTE EN AVE. DE LAS AMERICAS No.3373, con cédula de identidad No.8-74-716 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de

venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado EL CAMPESINO del Barrio COLON Corregimiento de de este Distrito, donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE JOSEFA SOTO T. CON 30.00 Mts2

Sur: PREDIO DE ALFREDO JARAMILLO CON 30.00 Mts2

Este: CALLE EL TAMBO CON 20.00 Mts2.

Oeste: PREDIO DE GRACE HOLNESS L. CON 20.00 Mts2

Area total del terreno SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 Mts2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,

(Fdo.) Temístocles Arjona

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal,

(Fdo.) Edith de la C. de Rodríguez.—

L 546553

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1077

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) Carlos Enrique Aguilar Reyes: varón, panameño, mayor de edad, residente en esta ciudad con Cédula de I.P. No.N-11-655 casado, médico, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal, urbano, ubicado en el lugar denominado Calle El Cementerio del barrio Colón o Corregimiento de de éste Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle del Cementerio, con 11.27 Mts.

Sur: Muralla de Concreto, con 11.24 Mts.

Este: Predios de Benigno López, con 34.00 Mts.

Oeste: Predio de Mélida Aguilar y Hnos. con 31.81 Mts.

Area total del terreno trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, catorce centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentra afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de octubre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega.

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Felix R. De La Cruz A.

L 544240

(Única publicación)

CITACION

Por este medio se cita a los señores Accionistas del U. S. INVESTMENT BANK, INC. a una reunión extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo a las siete de la noche (7:00 p.m.) del día 8 de Noviembre de 1972 en el Salón Bolívar del Hotel Continental, de esta ciudad.

Los temas que se tratarán en dicha reunión son los siguientes:

- 1o) Elección de nueve (9) directores.
- 2o) Lo que propongan los señores accionistas.

Panamá, veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y dos (1972).

LIC. ROGELIO CRUZ R.
Secretario de la Sociedad.

EDICTO NUMERO 486

El suscrito Alcalde, del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) CARLOS E. AGUILAR: Nacionalizado Panameño, Médico Cirujano, con residencia en Calle Santa Rita No.2624, con cédula de Identidad Personal No.N-11-655, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado BARRIADA INDUSTRIAL del Barrio COLON Corregimiento de de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción

distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: AVE. SAN FRANCISCO DE PAULA CON 40.00 Mts.

Sur: PREDIO DE CONFECCIONES XIOMARA CON 40.00 Mts.

Este: PREDIO DE ALBERTO BARRANCO Y BERLIDES DE BARRANCO, CON 75.00 Mts.

Oeste: PREDIO DE CARLOS AGUILAR CON 75.00 Mts.

Area Total del terreno Tres mil metros cuadrados. (3,000.00 Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 5 de Octubre de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal,

(fdo.) Edith De La C. de Rodríguez.

L 546531

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el jueves 23 de noviembre próximo, para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo propuesto por The Chase Manhattan Bank, N. A., contra Carlos Gómez A., y Judith Serrano de Gómez, que se describe así:

Finca No.9918, inscrita al folio 266, tomo 892, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno ubicado en Avenida Sexta y Calle Manuel Sosa, dentro del área de la ciudad de David, Distrito del mismo nombre, Provincia de Chiriquí con los siguientes linderos y medidas; de la referida finca Rumbo Noroeste, Avenida Sexta Oeste y mide 41 metros con 90 centímetros; con rumbo Suroeste Asunción Morales y mide 41 metros y 80 centímetros; con rumbo noreste, Juana Morales Vda.

de Aizpurúa y mide 49 metros y 62 centímetros y con rumbo Sureste, mide 49 metros y 97 centímetros; y colinda con Calle Manuel J. Sosa. Tiene una superficie de 2.056 metros cuadrados con 20 centímetros cuadrados.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de B/.4,200.00, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5o/o) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Organo Ejecutivo, dicha diligencia se llevará a efecto, el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 6 de octubre de 1972.

Secretario.

(Fdo.) José S. Vega

L 546140

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TREINTA (30).—

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

A MAXIMO SANTAMARIA, cuyo paradero ignora el demandante, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio ordinario sobre prescripción adquisitiva de dominio que ha promovido la señora Ildaura Hernández, y para lo cual se le conceden diez (10) días a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo que establece el Decreto de Gabinete No.113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio.—

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos setenta y dos (1972), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

HUMBERTO J. CHANG H.

Secretario.—

Cristóbal Hidalgo,

L 546941

(Única publicación)

PROYECTO HIDROELECTRICO DEL BAYANO LICITACION No.331

POR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DEL ACERO ESTRUCTURAL Y REJAS DEL PROYECTO HIDROELECTRICO DEL BAYANO EN LA REPUBLICA DE PANAMA

Hasta las 10:00 a.m. en punto, del día 14 de diciembre de 1972, se recibirán, en el despacho del Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), ubicado en el segundo alto del Edificio Poli en Avenida Justo Arosemena y Calle 27 Este, en la ciudad de Panamá, República de Panamá propuestas por el suministro y transporte del acero estructural y rejas.

El IRHE ha recibido un préstamo del Banco Mundial en varias monedas equivalentes a 42 millones de dólares para contribuir al pago de los costos del Programa de Electrificación del IRHE. Es el propósito que lo que proceda de este préstamo sea utilizado para pagar los costos extranjeros bajo este contrato para el cual se hace esta invitación de propuesta. Estos costos extranjeros serán elegibles para desembolsos del préstamo, en la moneda del fabricante.

Todas las propuestas deberán estar de acuerdo con las leyes de la República de Panamá y con las normas para las adquisiciones con préstamos del Banco Mundial, según se detalla en los documentos de la licitación.

Estos documentos, así como todos los planos, especificaciones y modelos de propuestas se podrán consultar en las oficinas del IRHE en la ciudad de Panamá, en las oficinas de Montreal Engineering Ltd. en Place Bonaventure, Montreal 114, Canadá, en las oficinas de Stone & Webster Overseas Consultants Inc., 90 Broad Street, Nueva York, E. U. A., en las Embajadas panameñas acreditadas en los Estados Unidos de Norte América, Francia, Italia, Reino Unido, Alemania y Japón.

El juego completo de documentos SOLAMENTE se podrá obtener directamente en las oficinas del IRHE en Panamá o por correo del Apartado Postal 5285, Panamá 5, Panamá a un costo de Cincuenta balboas (B/.50.00) cada juego de planos y especificaciones.

Rafael Ayax Moscote
Director General
IRHE

EDICTO EMPLAZATORIO No.24.—

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la señora MARLENE PRADO o MARLENE PRADO GALARZA, mujer, de 25 años de edad, de nacionalidad nicaragüense, profesora, y cuyo paradero se

manifiesta actualmente se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a hacerse oír en el juicio de divorcio que en su contra a propuesto su esposo el señor Demetrio Figueroa Ruiz.

Se advierte a la emplazada que si no compareriere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No.113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar público de esta secretaría, hoy dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

Juez 1o. del Circuito de Coelé.—

JUAN POLANCO P.

Secretario.—

Ignacio García G.

L 546860
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 6

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, por este medio,

CITA Y EMPLAZA

A Gregoria Centeno de Salazar, cuyo paradero dice ignorar el demandante, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que ha promovido en su contra su esposo Luis Magin Salazar y para lo cual se le conceden veinte (20) días a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, con la advertencia de que si no se presenta se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio.—

Para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy siete (7) de Abril de mil novecientos setenta y dos (1972) y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada.—

El juez, (fdo.) Humberto J. Chang H.— (fdo.) Dolores P. de Silvera, Secretaria Interina.—

L 546372
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

La sociedad anónima denominada SNIPE CORPORATION ha sido disuelta según consta en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, a Tomo 917, Folio 132, Asiento 106.179 B desde el 17 de octubre de 1972.

L 546878
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

La sociedad anónima denominada CHEMICAL AND PHARMACEUTICAL RESEARCH AND DEVELOPMENT COMPANY INC. ha sido disuelta según consta en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, a Tomo 915, Folio 12, Asiento 105.115B desde el 17 de octubre de 1972.

L 546877
(Única publicación)

LICITACION PUBLICA No.10-M.

Hasta el día 17 de Noviembre de 1972, a las 2:30 P.M., se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de PELICULAS RADIOGRAFICAS "RP 90S" DE SENSIBILIDAD ALTA, CON SUS CORRESPONDIENTES

SOLUCIONES REVELADORES Y FIJADORES MANUALES (EN LIQUIDO), con destino al Depósito General de Medicamentos (CLINICAS CIUDAD DE PANAMA E INTERIOR).

Las propuestas deber ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No.170 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley No.63 de 11 de Diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

PORFIRIO SAMUDIO Jr.
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 26 de octubre de 1972.

VENTA DE VEHICULOS USADOS

AVISO

Se avisa a los interesados que está a la venta Pickups-modelo 1966, Camiones-modelo 1964 y Camioneta-modelo 1966.

Se recibirán propuestas hasta el día 8 de noviembre de 1972 en el Departamento de Proveduría del IRHE, en sus oficinas en Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 este, edificio Poli, planta baja.

Jilma Q. de Rodríguez
Jefe del Departamento de Proveduría.

CONCURSO DE PRECIOS No.439-72

PERNO, TUBERIAS DE COBRE Y CABLES

AVISO:

Hasta el día 7 de noviembre de 1972, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina del departamento de Proveeduría por el suministro de perno, tubería de cobre y cables.

Las propuestas deber ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de concurso de precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 este, edificio Poli, planta baja, (12:30 a 2:30 p.m.):

Jilma Q. de Rodríguez
Jefe del Departamento de Proveeduría.

LICITACION No.338
CONSTRUCCION DE CONDUCTOS Y CAMARAS
SUBTERRANEAS PARA EL SISTEMA TELEFONICO

AVISO:

Hasta el día 9 de noviembre de 1972, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución para la construcción de conductos y cámaras subterráneas para el sistema telefónico.

Las propuestas deber ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de licitación correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 este, edificio Poli, planta baja, de 12:30 a.m. a 2:30 p.m.

Jilma Q. de Rodríguez
Jefe del Departamento de Proveeduría.

EDICTO NUMERO 217-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al Público:

HACE SABER:

Que la señora CECILIA DE GRACIA DE GRACIA, vecina del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portadora de la cédula de identidad personal No.4-113-1270, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-11092, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 40 Hás. 8,286.01 hectáreas ubicada en Boca Brava, Corregimiento de Cabecera del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: HARMODIO TEJEIRA
SUR: BAHIA DE MUERTOS
ESTE: JOSE LONDRES DE GRACIA
OESTE: BAHIA DEMUERTOS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de SAN LORENZO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 26 días del mes de Marzo de 1971

Funcionario Sustanciador
Secretaria Ad-Hoc
L 320483 (Unica publicación)

ING' ANEL CANTO DE GRACIA
FRANCIA A' DE FONSECA

EDICTO NUMERO 024

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor VICTORIANO TEJEIRA GRACIA Y OTROS, vecino del Corregimiento de Lalano Grande, Distrito de Ocu portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-AV-119-328, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0034 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 130 Hás. 0592.548 M2 hectáreas, ubicada en Las Huacas Corregimiento Llano Grande del Distrito de Ocu de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS DE RAMON Y CELEDONIO MAURE, VICTORIANO TEJEIRA Y SERVIDUMBRE
SUR: RIO SABALO Y TERRENOS DE VICTORIANO TEJEIRA.

ESTE: TERRENOS DE VICTORIANO TEJEIRA, CENOBIO MAURE E ISIDRO RODRIGUEZ
OESTE: TERRENOS DE RAMON Y CELEDONIO MAURE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocu y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 24 días del mes de marzo de 1971.

Funcionario Sustanciador
Secretaria Ad-Hoc.
L 325379 (Unica publicación)

ING.CECILIO O' CIGARRUISTA.
Esther C. de López

EDICTO NUMERO 212-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor L. - ASTERIO PITTI VEGA U - ATERGIO PITTI VEGA, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-76-26, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-11519, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Hás. 5922. M2 hectáreas, ubicada en Pedregalito, Corregimiento de Chacarero, del Distrito de Boquerón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO CHICO, ENTRADA A LA FINCA
SUR: LAZARO ARCIA

ESTE: RIO CHICO
OESTE: ASTERIO PITTI VEGA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON o en el de la Corregiduría de BOQUERON y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 26 días del mes de Marzo de 1971.

Funcionario Sustanciador
Secretaria Ad-Hoc.
L. 320474 (Unica Publicación)

ING. ANEL CANTO DE GRACIA
Francina A. de Fonseca.